

## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito en Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 187/2024, integrado por María Galván Del Puerto, Carlos Andrés Haidar Rodas y Carlos Raúl Montiel Flores, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio" –con ID N° 446.467.

El plazo de presentación fue fijado para el día 27 de mayo de 2024 hasta las 09:30 horas. En dicha oportunidad presentaron ofertas las firmas:

1. LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
2. FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
3. INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

El acto de apertura de ofertas, se realizó amparado en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

### ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

- 1) Método de Evaluación.
- 2) Verificación y análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 55- Procedimiento de evaluación, del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- 3) Recomendaciones.

### PRIMER PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 – Procedimiento de Evaluación, del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO





## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-

CONTRATACIONES PÚBLICAS", donde se establece el procedimiento de evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

❖ Artículo 55- Procedimiento de Evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

**B. Evaluación basada únicamente en precio**

**I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -----
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -----
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. -----
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -----
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. -----

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura de fecha 27 de mayo del 2024, observándose que se presentaron 03 (tres) ofertas. El sistema de adjudicación del llamado es por ÍTEMS. Presentaron ofertas las siguientes empresas:



## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-

- LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
- FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

### SEGUNDO PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

Como parte de proceso de licitación el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso B) punto 1 del art. 55 del Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", según detalle:

#### Art. 59. Documentos Sustanciales:

Documentos	Formulario de Oferta y listado de precios debidamente llenados y firmados	Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas debidamente extendida	Documento que acrediten la existencia del oferente	Documento que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Cumple (Folio 01 al 04)	Presento Declaración Jurada, <b>no presento certificación de firmas</b>	Constancia N° 1790800 (Folio 06 y 07)	Constancia N° 1790800 (Folio 06 y 07)
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple (Folio 01 al 04)	Presento Declaración Jurada, <b>no presento certificación de firmas</b>	Constancia SIPE N° 1790767 (Folio 13)	Cumple (Folio 22 al 38)
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple (Folio 02 al 05)	Presento Declaración Jurada con certificación de firmas (Folio 06 y 07)	Constancia N° 1790000 (Folio 13 y 14)	Constancia N° 1790000 (Folio 13 y 14)

Durante la verificación de los documentos de carácter sustancial, el Comité de evaluación de ofertas pudo constatar que las firmas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** y **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, presentaron su Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas debidamente extendida, no así **LA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS**, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1230/2024** "Por la cual se modifican y amplían los artículos 1° y 136° de la Res. DNCP N° 4401/2023 "Que regula la Comunicación y Difusión de los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022". **Artículo 2°** establece "Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/2023, quedando cuanto sigue: m) Garantías instrumentadas a



## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-

*través de la Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva...*

En tal sentido, conforme a lo establecido en el **Art. 59 – Documentos Sustanciales del Decreto N° 9823/2023 "Que reglamente la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, debido a que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas instrumentada a través de Declaración Jurada, no cuenta con la certificación de firmas expedida por Notario y Escribano Público como registro.

Situación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 01/2024 de fecha 04 de junio de 2024, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21	Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función pública", aparecen en la base de datos del SINARH.
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	SIN REGISTROS	SIN DATOS

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 091 de fecha 11 de junio de 2024.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos. Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis



## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-

correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

### TERCER PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

#### Análisis de las ofertas presentadas

Inciso B) punto 1 del art. 55 del Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos, ni aplicar margen de preferencia.

N°	OFERENTE	RUC N°	Monto Total Ofertado	Observación
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80003796-0	11.000.004	Cotiza los ítems N° 01 al 06

#### Detalle de la oferta presentada:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Vehículo Renault logan	Mes	12	122,720	1,472,640
2	Seguro de Vehículo Renault logan	Mes	12	128,056	1,536,672
3	Seguro de Vehículo Hyundai H1	Mes	12	175,010	2,100,120
4	Seguro de Vehículo Toyota Hilux	Mes	12	153,667	1,844,004
5	Seguro de Vehículo Ford Ranger	Mes	12	168,607	2,023,284
6	Seguro de Vehículo Hyundai Santa fe	Mes	12	168,607	2,023,284

En el proceso de la revisión de la oferta presentada, el Comité Evaluador pudo visualizar que la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., presentó su oferta, fuera de los parámetros establecidos en los precios de referencia de la convocante.



## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-

Se seleccionan provisoriamente a la Empresa *Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.*, como la mejor oferta y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
	Presenta	Observación
CONSTANCIA DE SIPE	N° 1789000	Folio 12
REGISTRO DE PROVEEDOR	N° 1790000	Folio 13
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Folio 16
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Folio 17
3. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Folio 15
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Folio 13
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple	Folio 18

### PRECIO REFERENCIAL

OFERTA PRESENTADA POR INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					EVALUACIÓN PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio referencial	25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	Seguro de Vehículo Renault logan	12	122,720	1,472,640	337,500	253,125	388,125
2	Seguro de Vehículo Renault logan	12	128,056	1,536,672	337,500	253,125	388,125
3	Seguro de Vehículo Hyundai HI	12	175,010	2,100,120	415,000	311,250	477,250
4	Seguro de Vehículo Toyota Hilux	12	153,667	1,844,004	444,167	333,125	510,792
	Seguro de Vehículo Ford Ranger	12	168,607	2,023,284	494,584	370,938	568,772
	Seguro de Vehículo Hyundai Santa fe	12	168,607	2,023,284	494,584	370,938	568,772



**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS**

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-**

El Comité Evaluador, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024** "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022". **Art. 4° - Criterio de Evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia**, "...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación...", procede a solicitar por **Nota CEO/AGPE N° 01/2024 de fecha 04 de junio. Desglose de composición de precios**, debido a que la oferta presentada, se encuentra fuera de los parámetros establecidos en el precio referencial de la convocante.

*Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.*, ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de ofertas:

Documentos	<i>Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.</i>
<b>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS</b>	
<p><b>Resolución DNCP N° 454/2024</b> "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022". <b>Art. 4° - Criterio de Evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia</b>, "...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación..."</p> <p>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p>	<p>El comité de Evaluación de ofertas considera satisfactorio y de ejecución posible, según la composición de precios presentada por el oferente para los ítems solicitados en la Nota CEO/AGPE N° 01/2024</p>



*[Handwritten signatures in blue ink]*

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS**

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024  
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

NIVEL DE RIESGO EXIGIDO		
➤ <b>Margen de Solvencia:</b>	<b>Exigido en el PBC</b>	<b>Presentado por el Oferente</b>
• Coeficiente mínimo	1,78	Cumple
➤ <b>Condiciones Financieras mínimas:</b>	<b>Exigido en el PBC</b>	<b>Presentado por el Oferente</b>
• Patrimonio Propio no comprometido.	6,567,149,337	Cumple
• Fondo de Garantía.	3,484,181,618	Cumple
• Calificación Reaseguradores.	BBB o similar	Cumple

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

EXPERIENCIA REQUERIDA	Presenta	Observación
1.El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2022 Y 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 60 % del monto total ofertado	Cumple	Folio 8
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2022 Y 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 60% del total denunciado.	Cumple	Folio 11

**Conclusión:** Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que el desglose de los precios del oferente se considera satisfactorio y de ejecución posible, será propuesta para la adjudicación a la Firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller one.

## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-

#### CUARTO PUNTO DEL ACTO DE EVALUACIÓN

#### Recomendación:

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General**, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio" con ID N°446.467, **los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, a la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, con RUC N° 80003796-0, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Vehículo Renault logan	Mes	Evento	12	122,720	1,472,640
2	Seguro de Vehículo Renault logan	Mes	Evento	12	128,056	1,536,672
3	Seguro de Vehículo Hyundai H1	Mes	Evento	12	175,010	2,100,120
4	Seguro de Vehículo Toyota Hilux	Mes	Evento	12	153,667	1,844,004
5	Seguro de Vehículo Ford Ranger	Mes	Evento	12	168,607	2,023,284
6	Seguro de Vehículo Hyundai Santa fe	Mes	Evento	12	168,607	2,023,284
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>11,000,004</b>



Handwritten signatures in blue ink over the table and below it.

## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO" ID N° 446.467.-

- **DECLARAR DESIERTO, los ítems 7, 8, 9 y 10,** conforme a lo establecido en el Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "...  
b) Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".

Ítem	Descripción
7	<b>Seguro de edificio y su Contenido:</b> <b>Edificio:</b> Capital a asegurar <b>Gs.1.503.055.000.-</b> (guaraníes mil quinientos tres millones cincuenta y cinco mil). <b>Contenido:</b> Capital a asegurar <b>Gs.1.427.366.856.-</b> (guaraníes un mil cuatrocientos veintisiete millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis). <b>Inicio de Vigencia:</b> desde el 25-06-2024 hora 00:00 - hasta 24/06/2025 hora 23:59, por 12 meses.
8	<b>Seguro contra robo y asalto del Contenido:</b> Bienes, equipos informáticos, oficina, maquinaria y electrónica, por <b>Gs. 2.502.868.596.-</b> (guaraníes dos mil quinientos dos millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y seis). <b>Inicio de Vigencia:</b> desde el 25-06-2024 hora 00:00 - hasta 24/06/2025 hora 23:59, por 12 meses.
9	<b>Seguro contra rotura de cristales:</b> por <b>Gs. 50.000.000</b> (guaraníes cincuenta millones) <b>Inicio de Vigencia:</b> desde el 25-06-2024 hora 00:00 - hasta 24/06/2025 hora 23:59, por 12 meses.
10	<b>Seguro de edificio y su Contenido - Maquinaria y equipo industrial:</b> por <b>Gs. 188.650.000</b> (guaraníes ciento ochenta y ocho millones, seiscientos cincuenta mil). <b>Inicio de Vigencia:</b> desde el 25-06-2024 hora 00:00 - hasta 24/06/2025 hora 23:59, por 12 meses.

Se da por concluida la evaluación, el día martes 11 de junio del año 2024 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

**María Galván del Puerto.**  
Evaluadora

**Carlos Raúl Montiel Flores.**  
Evaluador

**Carlos Andrés Haidar Rodas**  
Evaluador

